

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

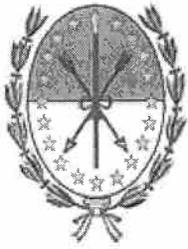
CÁMARA DE DIPUTADOS	
FOLIO DE MOVIMIENTO	
03 DIC 2024	
Recibido.....	10:59.....Hs.
Exp. N°.....	55420.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe le solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un programa que permita que todas y todos los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) residentes en la Provincia, puedan acceder, de manera gratuita, a los medicamentos que el Ministerio de Salud determine y que sean de producción del Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E. (LIF).

Celia Arena
Diputada Provincial

Marcos Corach
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

A través del presente proyecto de comunicación, procuramos que esta Cámara de Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe le solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un programa que permita que todas y todos los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) residentes en la Provincia, puedan acceder, de manera gratuita, a los medicamentos que el Ministerio de Salud determine y que sean de producción del Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E. (LIF), luego de tenerse conocimiento que a partir del día 2 de diciembre de 2024, a través de una nueva (así denominada) “readecuación de procedimientos de acceso a la cobertura” a los medicamentos que, hasta allí, eran de -cobertura gratuita para sus beneficiarios.

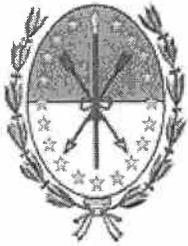
No escapa a ninguno de nuestros pares que el derecho de acceder a las prestaciones de la seguridad social y en particular a las prestaciones de salud para las y los jubilados, es un compromiso que ha asumido el Estado nacional -y por ende los estados subnacionales- a través de la firma de instrumentos internacionales sobre derechos humanos y que, a su vez, se desprenden de los derechos consagrados en la Constitución Nacional y que tienen su origen en la soberanía del pueblo.

En la Provincia de Santa Fe existen dos Unidades de Gestión Local (UGL) del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y

*2024 - AÑO DEL 30.º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA -*

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>

MB



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Pensionados, por lo que la importancia en el número de afiliados en Santa Fe es considerable -aunque de difícil conocimiento exacto a través de datos públicos-, y a su vez son éstas las unidades con las que deberá coordinar la autoridad local para llevar adelante este importante programa que se propone implementar.

Estos son los motivos por los que se solicita el acompañamiento de todas y todos nuestros pares a este proyecto.

Celia Arena
Diputada Provincial

Marcos Corach
Diputado Provincial